

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

113

MADRID NÚMERO 17

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA GARCIA FERREIRA, LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 17 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1107/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TGSS) frente a KLIPODENT, S.L., D./Dña. PABLO RUBIO VIQUEIRA, D./Dña. CRETCHINS DANIELA CRISTIANS BUSTAMANTE y D./Dña. MARTA RASCON ESCABIA sobre Procedimiento de Oficio se ha dictado DILIGENCIA DE ORDENACION con fecha 26-10-2018 cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA D./Dña. PALOMA MUÑIZ CARRION

En Madrid, a veintiséis de octubre de dos mil dieciocho

El Letrado D. ERNESTO HERNAN GARCIA en nombre y representación de KLIPODENT, S.L. ha presentado escrito en fecha 25-10-2018 formalizando el recurso de suplicación y acuerdo:

- Tener por formalizado el recurso, y fórmese pieza separada que se encabezará con testimonio de la sentencia y el escrito de formalización.
- Dar traslado del mismo a la parte contraria para su impugnación en el término de **CINCO DÍAS**, si así le conviniera.
- La impugnación deberá llevar la firma de Letrado o Graduado Social Colegiado para su admisión a trámite quien deberá consignar un domicilio en la localidad en que radica la sede del TSJ (ART.198 LRJS).
- Conforme el art. 197,2 LRJS de formularse en el escrito de impugnación alegaciones sobre inadmisibilidad o sobre alguno de los motivos del art. 197,1 LRJS podrán las demás partes presentar directamente en el plazo de dos días desde que se le de traslado del escrito, alegaciones al respecto.
- Transcurrido el plazo de impugnación y en su caso el de alegaciones, háyanse presentado o no escritos en tal sentido, se elevarán los autos a la Sala de lo Social del TSJ.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con

expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D./Dña. CRETCHINS DANIELA CRISTIANS BUSTAMANTE y D./Dña. PABLO RUBIO VIQUEIRA**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciocho de enero de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/2.489/19)

